

**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**

INVITACIÓN PÚBLICA No. 323-MC-001-2020

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO OBJETO CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS, TABACO PARA SATISFACER LA NECESIDAD INMEDIATA POR DESABASTECIMIENTO EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL EPAMSCASVAL

1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se registrará por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada en el Sistema Electrónico para la contratación pública –SECOPII, y las OFERTAS SERAN RECIBIDAS EN EL SECOPII, El comité evaluador estará conformado por: VERIFICACIÓN JURÍDICA – VERIFICACIÓN TÉCNICA, ECONOMICA y EXPERIENCIA.

2. OBJETO

Para contratar el suministro de productos alimenticios, bebidas, tabaco para satisfacer la necesidad inmediata por desabastecimiento en el proyecto productivo expendio del EPAMSCASVAL

2.1. OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

LOTE 1. Suministro De Productos Alimenticios de Helados y Hielo

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50192303	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Postres decoraciones y de postres	Helado de sabor o helado o postre de helado o yogurt congelado
50192304	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Postres decoraciones y de postres	Conos o copas de helado comestibles
50202302	Alimentos, Bebidas y Tabaco	bebidas	Bebidas alcohólicas	Hielo

LOTE 2. Suministro De Productos Bebidas

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50202301	alimentos, bebidas y tabacos	bebidas	bebidas no alcohólicas	agua
50202304	alimentos, bebidas y tabacos	bebidas	bebidas no alcohólicas	jugos de repisa
50202306	alimentos, bebidas y tabacos	bebidas	bebidas no alcohólicas	refrescos
50202309	alimentos, bebidas y tabacos	bebidas	bebidas no alcohólicas	bebidas deportivas o de energía

Km 3.5 Vía la mesa

Valledupar – Cesar

financiera.epamsvalledupar@inpec.gov.co

LOTE 3. Suministro De Productos Tabaco

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50211502	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Tabaco y productos de fumar y substitutos	Tabaco y substitutos	Cigarrillos o cigarros

LOTE 4. Productos Enlatado y de confitería

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	PRODUCTO
50112005	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carne, procesada con aditivos
50131700	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla
50131702	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche o mantequilla de estante
50161800	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Productos de confitería
50161813	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Chocolate o sustituto de chocolate, confite
50171832	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Condimentos y conservantes	Salsas para ensaladas o dips
50181909	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de panadería	Galletas de soda
50191507	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Sopas o sudados preparados de repisa
50192109	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Papas fritas de talego o mezclas

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Para contratar los bienes y servicios, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

LOTE 1. Suministro De Productos Alimenticios de Helados y Hielo

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	NOMBRE	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA
50182000	tartas y empanadas y pastas		
50182002	ponques pasteles o biscochos congelados		

	brawnie ponque	brawnie o pastel con crema, leche entera en polvo y saboeres surtidos con 150 de calorías y grasa total igual o inferior a 5g, con, empaque plastico con peso neto de 36g	unidad
50192300	postres y decoraciones de postres		
50192304	<u>conos o copas de helado comestibles</u>		
	cono, chococono	helado cubierto de chocolate, empaque individual de 90gr	unidad
	cono tipo bocato	helado cubierto de chocolate y frutos rojos, empaque individual de 88gr	unidad
	galleta helado	galleta blanca con helado de sabores a base de harina de trigo fortificada, con almidón de maíz, leche descremada en polvo y suero de leche, empaque plastico individual *55 gr	unidad
	paleta cookies & cream	helado tipo paleta, con trozos de galleta y salsa de chocolate y cubierta de chocolate oscuro. empaque bolsa plastica color café *78gr	unidad
	helado 3 leches	empaque individual sabores tres leches, maracuyá, frutos rojos, arequipe y chocolate con galleta oreo y cocada arequipe por 75gr	unidad
	paleta	empaque individual de 60gr, producto a base de agua y fruta en diferentes sabores.	unidad
50202300	<u>bebidas no alcoholicas</u>		
50202302	<u>hielo</u>	empaque de bolsa plastico transparente, 7 capas por 10k, presentacion en cubos sueltos de agua potable.	unidad
50202302	hielo	empaque de bolsa plastico transparente, por 3k presentacion en cubos congelados sueltos de agua potable.	unidad
	hielo	empaque de bolsa plastico azul, 7 capas presentacion en cubos sueltos de agua potable por 350ml	unidad

LOTE 2. Suministro De Productos Bebidas

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	NOMBRE	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA
50201700	Café y te		
50201712	<u>Bebidas de te</u>		
	Tea	Bebidas a base de te, agua, azucar, acido citrico, extracto de te negro, concentrado de durazno, limon o manzana y acido ascorbico, botella plastica*400ml	UNIDAD
50202300	<u>Bebidas no alcoholicas</u>		
50202301	<u>Aqua</u>		
	Agua potable	agua pura en botella plastica (agua potable tratada) de alta pureza y calidad, de purificacion extrema, botella plastica*600ml	UNIDAD
50202304	<u>Juqos de repisa</u>		
	Jugo de frutas	jugo en Botella plastica (agua, azucar, en diferentes sabores, acidulante, estabilizante, sabor identico al natural, regulador de acidez y color artificial), botella plastica *400ml	UNIDAD
	Jugo de frutas	jugo en caja (agua, azucar, jugo de naranja, mandarina y fresa, acidulante, estabilizante, sabor identico al natural, regulador de acidez y color artificial), caja tetra pack*200ml	UNIDAD
50202306	<u>Refrescos</u>		
	Gaseosa	gaseosa (bebida edulcorada, carbonatada, azucar de caña, acidulante, cafeina y sabores naturales y artificiales emulsionados, conservante, colores artificiales, sin turbiedad y sin sedimentos, botella plastica *400ml en diferentes sabores.	UNIDAD

Km 3.5 Vía la mesa

Valledupar – Cesar

financiera.epamsvalledupar@inpec.gov.co

	Gaseosa	gaseosa (bebida gaseosa color caramelo oscuro, sin turbiedad, sin sedimentos. Mezcla unica de saborizantes naturales y cafeina, botella plastica *400ml	UNIDAD
50202309	<u>Bebidas deportivas o de energia</u>		
	Bebida hidratante	Bebida tipo deportiva, que provee energia e idratacion efectiva, presentacion botella plastica*500ml	UNIDAD

LOTE 3. Suministro De Productos Tabaco

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	NOMBRE	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA
50211500	Tabaco y substitutos		
50211502	<u>Cigarrillos o cigarros</u>		
	Cigarrillos Azul	Suave Cigarrillo de 84 mm de longitud, longitud columna de tabaco 56,0 mm y circunferencia de 24,5 mm, elaborado con mezclas de las mejores variedades de tabacos que proporcionan un sabor natural del cigarrillo, longitud del filtro 27, color del papel de boquilla imitacion color corcho y longitud de papel boquilla 32,0 mm., filtro tube acetato, papel filtro, papel pintado aluminio, marquilla de cartulina, envoltura de polipropileno, tirilla de apertura de polipropileno, cajetilla dura empaque polipropileno color azulSuave. 1 caja encendedores o mecheras por cada 15.000 unidades de cigarrillo suministrado.	Unidad

LOTE 4. Productos Enlatado y de confiteria

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	NOMBRE	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA
50112000	Carnes Procesadas y Preparadas		
50112005	<u>Carne, procesado con aditivos</u>		
50112009	Lechona enlatada	Enlatado de arroz con carne de cerdo y arveja conservado, Sistema abre facil * 170Gr	unidad
50112023	Albondiga enlatada	albondigas a base de carne y con salsa en lata, sistema abre facil*162g	unidad
50112023	Tamal enlatado	Enlatado a base de maiz con carnes magras de pollo, res y cerdo conservado; lata de sistema abre facil de 360Gr	unidad
50112008	Jamon	jamón tajado a base de carne por 230gr	unidad
50161800	Productos de confiteria		
50161813	<u>Chocolate o sustituto de chocolate, confite</u>		
50161813	Modificador de leche	en pequeños granos en un sobre metalizado de color verde*25gr	unidad
50161814	Supercoco	chupeta de caramelo duro con azucar a base de coco de 15g, con 0% de grasa.	unidad
	Nucita crema disp.	Crema con sabor a Leche, Chocolate, Nueces.252 gramos.(16PL/18/14gramos)	unidad
	Caramelo de café	confite duro a base de leche condensada y con sabor artificial a café, empaque plastico bolsa *216gr*50 unidades.	unidad
50171832	<u>Salsas para ensaladas o dias</u>		
50171831	salsa de tomate	sobre plastico*50gr	unidad
50171832	salsa mayonesa	sobre plastico*50gr	unidad
50181900	Pan y Galletas		
50181903	Galletas sencillas de Sal		
	Galletas	Galleta integral con salvado de trigo que ayudan a mejorar la digestion, baja en azucar y 0 grasa , tres tacos*450gr* en empaque de plastico.	unidad
	granola	granos ancestrales quinoa, chia y amarantos; con almendras -fresa-pasas-manzana. Empaque de caja *300gr	unidad

	Galleta tipo sandwis con crema	Harina de trigo fortificada, con crema sabor a vainilla [contiene Gluten, niacina, tiamina (vitamina B1), riboflavina (vitamina B2), fumarato ferroso y ácido fólico], azúcar, grasa vegetal de palma no hidrogenada*, Harina de soya, agua, almidón de maíz, emulsificante (Lecitina de soya SIN-322 E-322), sal yodada, aceite refinado de maíz, saborizante artificial, acidulante (ácido cítrico SIN-330 E-330), colorantes artificiales (amarillo Tartrazina FD&C #5 SIN-102 E-102, amarillo ocazo FD&C #6 SIN-110 E-110), leudante (bicarbonato de sodio SIN-500 E-500). libre de grasa trans 12 gramos	unidad
	Galletas de leche con crema de avena y sabor a leche.	Producto obtenido mediante el horneado apropiado de una masa sólida, de las figuras formadas del amasado de derivados del trigo u otras farináceas con otros ingredientes aptos para el consumo humano y su posterior cremado para la formación de un sándwich. Este producto está constituido por la mezcla de ingredientes tales como la grasa vegetal de palma, azúcar y harina de trigo fortificada con vitaminas tales como: niacina, tiamina (Vitamina B1), riboflavina (Vitamina B2), fumarato ferroso y ácido fólico. 12 gramos	unidad
	Galleta de coco	Galleta a base de harina de trigo fortificada, rellena con crema de coco, suero de leche, cocoa en polvo emulsificante, empaque plástico color café*46g	unidad
	Galleta de soda	Galleta a base de harina de trigo fortificada, leche en polvo, lecitina de soya, con trazas de mani, nueces y omega 3. Empaque plástico*375g	unidad
	galleta dulce	Galleta a base de harina fortificada con grasa vegetal y/o oleína de palma, lecitina de soya y leche entera en polvo, calorías de grasa inferior a 46 y empaque plástico color azul y plateado de 585g con textura suave. De sabor crocante y doraditas	unidad
	Galleta tipo sanwis Doble crema	Galleta tipo sandwis doble crema, a base de harina de trigo fortificada, suero de leche, harina de arroz y libre de grasa trans. Empaque plástico*30g	unidad
50182000	Tartas y empanadas y pastas		
50182001	Ponqués pasteles o biscochos frescos		
	Ponque familiar	Ponque de 6 porciones, de masa suave y esponjosa, empaque plástico color azul de calidad extrema* 220 gr	unidad
	Masmelos	ponquesito de millores malviscosos sabor a vainilla natural, de harina de trigo y leche, con glucosa de maíz, con color y sabor natural, empaque plástico individual*5,8gr cada individual y 290gr bolsa *50 unidades	unidad
50191500	Sopas y estofados		
50191507	Sopas o sudados preparados de repisa		
50191507	sopa	Empaque plástico de sabores surtidos de pasta larga, de preparación instantánea con base sabor a costilla *65 gramos.	unidad
50192100	Pasabocas y snacks		
50192109	Papas fritas de talleo o mezclas		
50192109	crispetas	crispetas Gourmet listas para consumir con sabores a mantequilla, caramelo y queso. Son hechas de maíz gourmet, por eso son gigantes y más crocantes. Además las toteamos con aire caliente, son libres de colesterol y grasas trans y el maíz contiene 6 vitaminas y antioxidantes. Más que crispetas son Popetas. 39,6 gramos	unidad
50192109	Golpe	pasa bocas mixto a base de papas fritas, chicharrón y platanito y bbq, pasta de maíz, piel de cerdo de diferentes sabores, con grasa total no mayor a 12g en bolsa de polipropileno biorientado con foil de aluminio* 45gr	unidad
	Trocitos	Pasabocas a base de harina de trigo, levadura, aceite vegetal, pimienta y comino con sabor a pollo con limón, empaque individual, plástico color amarillo, y/o verde, con grasa total no mayor a 6g	unidad
50192109	Boliqueso	cereal de maíz y queso horneados, bolsa de polipropileno de 20gr	unidad
50192109	chese tris	cereal a base de maíz, inflado con queso, bolsa de polipropileno de 45gr	unidad
50192400	Mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas de fruta		
50192401	mermeladas o		

Km 3.5 Vía la mesa

Valledupar – Cesar

financiera.epamsvalledupar@inpec.gov.co

	preservativos de frutas		
50192401	mermelada	pulpa o tarta de fruta natural, sin conservantes de diferentes sabores, en empaque fino con tapa*200g	unidad
	jugo	producto a base de pulpa de fruta concentrada, y suelen venir adicionados de carboximetilcelulosa (CMC) a fin de darle una consistencia ligeramente espesa..330 ml	unidad
50405600	pimientos		unidad
50405601	pimenton aji		unidad
50405601	aji picante	botella de plastico de salsa de aji picante *100gr	unidad

Teniendo en cuenta las fluctuaciones en las ventas a la población reclusa y que los productos tienen una rotación que varía según los gusto y preferencia de la población reclusa, para el presente proceso es requisito que proveedor esté en condiciones de cumplir con los siguientes requerimientos en cuanto la forma de entrega:

- Tener disponibilidad de inventario de los productos a suministrar.
- Garantizar el servicio técnico y oportuno a las neveras en término a 24 horas siguientes al informe de la novedad.
- Realizar entregas parciales como mínimo dos veces por semana con relación a la venta de los productos adquiridos a la población reclusa.
- Cambiar el producto, en un término no mayor a 12 horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones o esté vencida su fecha de expiración.

Otras Condiciones De Obligatorio Cumplimiento

- Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal para este proceso.
- Se debe indicar la marca de los productos en la oferta, los cuales deben ser de marcas reconocidas en el mercado y de muy buena calidad.
- **El día y antes del cierre y presentación de la propuesta cada proponente DEBE presentar muestra de cada ítem del lote donde desea participar**, en la oficina de secretaria de la Dirección del EPAMCASVAL del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, ubicado en el Km 3.5 Vía la mesa Valledupar – Cesar, **con el fin de identificar y verificar las especificaciones técnicas exigidas y realizar la evaluación técnica de los productos por parte del área que proyecta la necesidad**, las cuales no podrán ser cambiadas al momento de la entrega. Debe tenerse en cuenta que la evaluación técnica se hará en referencia a la muestra.
- Serán causales de rechazo de la oferta: cuando la marca de las muestras sea diferente a la marca de las fichas técnicas Presentada.
- **El proveedor debe realizar entregas parciales como mínimo dos veces por semana con relación a la venta de los productos adquiridos.**
- Se debe firmar certificación de cambio de producto, por defectos de fabricación, calidad del producto, empaque, vencimiento, y/o cualquier novedad que se presente. (Anexo 2)

- El Director del EPAMSCAVALL se Reserva el derecho de adjudicar la presente Invitación, cuando el oferente NO cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos de calidad en cada uno de los productos requeridos Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

El proponente manifestará de manera expresa en la carta de presentación de la oferta que dará cumplimiento a los anteriores requisitos mínimos. **El cumplimiento de estos se calificará con la denominación "CUMPLE / NO CUMPLE"**.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El o los contratos que salan con resultado del presente proceso de contratación se realizará por suministro para satisfacer la necesidad inmediata por desabastecimiento en el proyecto productivo expendio del EPAMSCASVAL"

2.4. CONDICIONES DE LA OFERTA

Se tendrá como único factor de escogencia el **VALOR TOTAL** para cada uno de los grupos solicitado por la entidad y ofertados por el proponente. Hasta por el valor del 100% de la Disponibilidad presupuestal para contratar, siempre y cuando cumplan con las condiciones técnicas solicitadas por la Entidad.

CONDICIONES DE LA OFERTA

EL OFERENTE DEBE INCLUIR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL LOTE AL CUAL SE PRESENTA PRESENTE PROCESO, Se tendrá como único factor de escogencia el **VALOR TOTAL** para la totalidad de los ítems solicitado por la entidad y ofertados por el proponente, Hasta por el valor del 100% de la sumatoria de los valores unitarios de los bienes a contratar, siempre y cuando cumplan con las condiciones técnicas solicitadas por la Entidad.

2.5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será hasta por la suma de Ochenta Millones De Pesos (\$80.000.000,00) Mcte, los productos a adquirir en el presente proceso de contratación se encuentran excluidos del IVA de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 del 2000., el cual corresponde la Asignado al EPAMSCASVAL para garantizar la adquisición de Productos Alimenticios para garantizar la comercialización de los mismos a través del Expendo Central de Artículos, mediante Resolución de Aprobación No. 0002 del 02 de Enero de 2020, de la Dirección General del INPEC, y distribuido en 4 lotes como se detalla a continuación:

LOTE 1. Suministro De Productos Alimenticios de Helados y Hielo por valor de Trece Millones De Pesos (\$13.000.000) Mcte.

Km 3.5 Vía la mesa
Valledupar – Cesar

financiera.epamsvalliedupar@inpec.gov.co

LOTE 2. Suministro De Productos Bebidas por valor Treinta Millones De Pesos (\$30.000.000) Mcte

LOTE 3. Suministro De Productos Tabaco por valor de Ocho Millones De Pesos (\$8.000.000) Mcte

LOTE 4. Productos Enlatado y de confitería por Valor de Veintinueve Millones de Pesos (\$29.000.000) Mcte.

El EPAMSCASVAL pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así:

El EPAMSCASVAL efectuará el pago al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC, con sus soportes en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

2.6. PRESUPUESTO OFICIAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No .120 de fecha 15-01-2020, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-323 INPEC- EPAMCASVAL, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002 Productos Alimenticios, bebidas, tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero, RECURSO 26, SITUAC. CSF., Expedido por el responsable del presupuesto del establecimiento EPAMSCASVAL- INPEC., por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000,00) MCTE

2.7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

Para el desarrollo del presente proceso de contratación se estima que podrían resultar Uno (1) o Más contratos, toda vez que la adjudicación será para el mejor precio ofertado para cada uno de los ítems y por lote de alimentos, bebidas, tabaco, siempre y cuando los oferentes presenten la totalidad de los elementos del grupo donde participe y el cumplimiento de la ficha técnica de los elementos solicitados por la entidad.

El presente Proceso de Contratación tiene un valor estimado total hasta por la suma de Ochenta millones de pesos (\$80.000.000,00) Mcte, los productos a adquirir en el presente proceso de contratación se encuentran excluidos del IVA de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 del 2000., el cual corresponde la Asignado al EPMSCASVAL para garantizar la adquisición de Productos Alimenticios para garantizar la comercialización de los mismos a través del Expendo Central de Artículos, mediante Resolución de Aprobación No. 0002 del 02 de Enero de 2020, de la Dirección General del INPEC.

El estudio de las Cantidades a adquirir surge de la necesidad de garantizar el Garantizar Stock de Productos alimenticios para garantizar la venta a la población reclusa a través del Taller Productivo de expendio durante la presente vigencia fiscal, así como teniendo en cuenta el Presupuesto Aprobado por el Rubro A-05-01-01-002 Productos Alimentos, bebidas, tabaco, textiles, prendas de vestir y productos en cuero, del Presupuesto de Recursos Propios del Taller Productivo, el Administrador del mismo proyecto las necesidades de productos para cumplir con la venta semanal durante todos los días, para un estimado de dos meses.

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta que el presupuesto aprobado corresponde al presupuesto de la vigencia del proyecto Presupuestado para la vigencia del 2020, se efectuó un estudio de mercado solicitando cotización mediante correo electrónico a empresas con experiencia (proveedores continuos de la institución), de las cuales presentaron oferta económica: la Recetta, Marvad Distribuidora, Mi Futuro, Orquidea, Marvad, Gaseosas Hipinto, Coca cola, Servipan, Panaderia Búcaros, Bizcochos Zapatoca, Multisuministros del norte, Servicios y Suministros Instituciones Upar, Lácteos del Cesar, comercializadora la victoria y Colanta; las cuales hacen parte integral del presente estudio de conveniencia, en virtud de las cuales se determinó las cantidad de producto a adquirir.

LOTE 1. Suministro De Productos Alimenticios de Helados y Hielo

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	NOMBRE	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	HIELO ORQUIDEA	MARVAD DISTRIBUIDORA	MI FUTURO	PRECIO PROMEDIO	
50182000	Tartas y empanadas y pastas							Vr Unit	Vr Total
50182002	ponques pasteles o								

Km 3.5 Vía la mesa
Valledupar – Cesar

financiera.epamsvalledupar@inpec.gov.co

	<u>biscochos congelados</u>							
	Brawnies Ponque	Brawnies o pastel con crema, leche entera en polvo y sabores surtidos con 150 de calorías y grasa total igual o inferior a 5g, con, empaque plástico con peso neto de 36g	unidad	500	850,00	700,00	775,00	387.500,00
50192300	<u>Postres y decoraciones de postres</u>							
50192304	<u>Conos o copos de helado comestibles</u>							
	cono, chococono	Helado cubierto de chocolate, Empaque Individual de 90gr	unidad	500	1.900,00	1.875,00	1.887,50	943.750,00
	cono tipo bocato	Helado cubierto de chocolate y frutos rojos, Empaque Individual de 88gr	unidad	500	3.900,00	3.600,00	3.750,00	1.875.000,00
	Galleta Helado	Galleta blanca con helado de sabores a base de harina de trigo fortificada, con almidón de maíz, leche descremada en polvo y suero de leche, empaque plástico individual *55 gr	unidad	370	1.400,00	1.950,00	1.675,00	619.750,00
	Paleta cookies & cream	Helado tipo paleta, con trozos de galleta y salsa de chocolate y cubierta de chocolate oscuro. empaque bolsa plástica color café *78gr	unidad	250	3.900,00	3.600,00	3.750,00	937.500,00
	Helado 3 leches	Empaque Individual sabores tres leches, maracuyá, frutos rojos, Arequipe y chocolate con galleta oreo y cocada Arequipe por 75gr	unidad	300	1.900,00	1.950,00	1.925,00	577.500,00
	Paleta	Empaque Individual de 60gr, producto a base de agua y fruta en diferentes sabores.	unidad	500	900,00	2.200,00	1.550,00	775.000,00
50202300	<u>Bebidas no alcohólicas</u>							
50202302	Hielo	Empaque de bolsa plástico transparente, 7 capas por 10k, presentación en cubos sueltos de agua potable.	unidad	180	10.000,00	13.000,00	14.200,00	12.400,00 0 2.232.000,00

50202302	Hielo	Empaque de bolsa plastico transparente, por 3k presentacion en cubos congelados sueltos de agua potable.	unidad	617	3.000,00	4.500,00	4.740,00	4.080,00	2.517.360,00
	Hielo	Empaque de bolsa plastico azul, 7 capas presentacion en cubos sueltos de agua potable por 350ml	unidad	3499	480,00	650,00	700	610,00	2.134.390,00

LOTE 2. Suministro De Productos Bebidas

CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS	NOMBRE	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad Estimada	POSTOBON	COCACOLA	COMERCIALIZADORA LA VICTORIA	PRECIO PROMEDIO	TOTAL
					Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Total
50201700	Café y té								
50201712	Bebidas de té								
	Tea	Bebidas a base de té, agua, azúcar, ácido cítrico, extracto de té negro, concentrado de durazno, limón o manzana y ácido ascórbico, botella plástica*400ml	UNIDAD	1000	1.400	1.583	1.667	1.350,00	1.550.000
50202300	Bebidas no alcohólicas								-
50202301	Agua								-
	Agua potable	agua pura en botella plástica (agua potable tratada) de alta pureza y calidad, de purificación extrema, botella plástica*600ml	UNIDAD	1200	1.254	1.366	1.367	1.329,00	1.594.800
50202304	Jugos de repisa								-
	Jugo de frutas	jugo en Botella plástica (agua, azúcar, en diferentes sabores, acidulante, estabilizante, sabor idéntico al natural, regulador de acidez y color artificial), botella plástica *400ml	UNIDAD	3800	1.400	1.042	1.083	1.175,00	4.465.000

	Jugo de frutas	jugo en caja (agua, azucar, jugo de naranja, mandarina y fresa, acidulante, estabilizante, sabor identico al natural, regulador de acidez y color artificial), caja tetra pack*200ml	UNIDAD	2001	490	608	625	574.33	1.149.241
50202306	Refrescos								
	Gaseosa	gaseosa (bebida edulcorada, carbonatada, azucar de caña, acidulante, cafeina y sabores naturales y artificiales emulsionados, conservante, colores artificiales, sin turbiedad y sin sedimentos, botella plastica *400ml en diferentes sabores.	UNIDAD	6000	1.221	1.375	1.383	1.326.33	7.958.000
	Gaseosa	gaseosa (bebida gaseosa color caramelo oscuro, sin turbiedad, sin sedimentos. Mezcla unica de saborizantes naturales y cafeina, botella plastica *400ml	UNIDAD	6000	1.221	1.725	1.725	1.557.00	9.342.000
50202309	Bebidas deportivas o de energia								
	Bebida hidratante	Bebida tipo deportiva, que provee energia e hidratacion efectiva, presentacion botella plastica*500ml	UNIDAD	2446	1.050	1.866	1.917	1.611.00	3.940.506

LOTE 3. Suministro De Productos Tabaco

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	NOMBRE	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad Estimada	Multisuministros del Norte	Super Mercado MI Futuro	SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES UPAR	Precio Prometido	
					Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario	Vr Unit	Valor Total
50211500	Tabaco y substitutos								

Km 3.5 Vía la mesa
Valledupar – Cesar

financiera.epamsvalledupar@inpec.gov.co

50211502	Cigarrillos o cigarros								
	Cigarrillos Azul	Suave Cigarrito de 84 mm de longitud, longitud columna de tabaco 56.0 mm y circunferencia de 24,5 mm, elaborado con mezclas de las mejores variedades de tabacos que proporcionan un sabor natural del cigarrito, longitud del filtro 27, color del papel de boquilla imitación color corcho y longitud de papel boquilla 32.0 mm., filtro tube acetato, papel filtro, papel pintado aluminio, marquilla de cartulina, envoltura de polipropileno, tirilla de apertura de polipropileno, cajetilla dura empaque polipropileno color azulSuave. Una (1) caja encendedores o mecheras por cada 15.000 unidades de cigarrito suministrado.	Unidad	30000	270,00	270,00	260,00	266,67	8.000.000,00

LOTE 4. Productos Enlatado y de confitería

CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS	NOMBRE	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	MI FUTURO	MULTISUMINISTROS DEL NORTE	MANEJO DISTRIBUIDOR A	PRECIO PROMEDIO	TOTAL
50112000	Carnes Procesadas y Preparadas							Vr Unit	Vr Total
50112005	<u>Carne, procesado con aditivos</u>								
50112009	Lechona enlatada	Enlatado de arroz con carne de cerdo y arveja conservado, Sistema abre fácil * 170Gr	unidad	220	6.656,00	6750	6.500,00	6.635,33	1.459.773,33
50112023	Albondiga enlatada	albondigas a base de carne y con salsa en lata, sistema abre fácil*162g	unidad	220	5.785,00	8.600,00	8.500,00	7.628,33	1.678.233,33
50112023	Tamal enlatado	Enlatado a base de maiz con carnes magras de pollo, res y cerdo conservado; lata de sistema abre facil de 360Gr	unidad	220	7.709,00	7900	8.000,00	7.869,67	1.731.326,67
50112008	Jamon	jamon tajado a base de carne por 230gr	unidad	100	7.020,00	9.350,00	9.500,00	8.623,33	862.333,33
50161800	Productos de confitería								
50161813	<u>Chocolate o sustituto de chocolate, confite</u>								
50161813	Modificador de leche	en pequeños granos en un sobre metalizado de color verde*25gr	unidad	10,00	1.300,00	1.450,00	1.400,00	1.363,33	13.833,33
50161814	Supercoco	chupeta de caramelo duro con azucar a base de coco de 15g, con 0% de grasa.	unidad	500,00	303,00	300,00	280,00	294,33	147.166,67
	Nucita crema disp.	Crema con sabor a Leche, Chocolate, Nueces.252 gramos.(16PL/18/14gramos)	unidad	200,00	678,00	3.000,00	480,00	1.386,00	277.200,00

	Caramelo de café	confite duro a base de leche condensada y con sabor artificial a café, empaque plastico bolsa*216gr*50 unidades.	unidad	5,00	5.070,00	4.900,00	4.800,00	4.923,33	24.616,67
<u>50171832</u>	<u>Salsas para ensaladas o dips</u>								
50171831	salsa de tomate	sobre plastico*50gr	unidad	100	910,00	700	680,00	763,33	76.333,33
50171832	salsa mayonesa	sobre plastico*50gr	unidad	100	910,00	700,00	680,00	763,33	76.333,33
50181900	Pan y Galletas								
<u>50181903</u>	Galletas sencillas de Sal								
	Galletas	Galleta integral con salvado de trigo que ayudan a mejorar la digestion, baja en azucar y 0 grasa , tres tacos*450gr* en empaque de plastico.	unidad	200	6.487,00	6.500,00	6.100,00	6.362,33	1.272.466,67
	granola	granos ancestrales quinua, chia y amarantos; con almendras -fresa-pasas-manzana. Empaque de caja *300gr	unidad	200	11.830,00	10.000,00	10.500,00	10.776,67	2.155.333,33
	Galleta tipo sandwis con crema	Harina de trigo fortificada, con crema sabor a vainilla [contiene Gluten, niacina, tiamina (vitamina B1),riboflavina (vitamina B2), fumarato ferroso y ácido fólico], azúcar, grasa vegetal de palma no hidrogenada*, Harina de soya, agua, almidón de maíz, emulsificante (Lecitina de soya SIN-322 E-322), sal yodada, aceite refinado de maíz, saborizante.artificial, acidulante (ácido citrico SIN-330 E-330), colorantes artificiales (amarillo Tartrazina FD&C #5 SIN-102 E-102, amarillo ocaso FD&C #6 SIN-110 E-110),leudante (bicarbonato de sodio SIN-500 E-500). libre de grasa trans 12 gramos	unidad	294	188,00	300,00	220,00	236,00	69.384,00
	Galletas de leche con crema de avena y sabor a leche.	Producto obtenido mediante el horneado apropiado de una masa sólida, de las figuras formadas del amasado de derivados del trigo u otras farináceas con otros ingredientesaptos para el consumo humano y su posterior cremado para la formación de un sándwich.Este producto está constituido por la mezcla de ingredientes tales como la grasa vegetal de palma, azúcar y harina de trigo fortificada con vitaminas tales como: niacina,tiamina	unidad	800	184,00	300,00	210,00	231,33	185.056,67

Km 3.5 Vía la mesa

Valledupar – Cesar

financiera.epamsvalledupar@inpec.gov.co

		(Vitamina B1), riboflavina (Vitamina B2), fumarato ferroso y ácido fólico.12 gramos							
	Galleta de coco	Galleta a base de harina de trigo fortificada, rellena con crema de coco, suer de leche, cocoa en polvo emulsificante, empaque plastico color café*46g	unidad	1200	845,00	900,00	800,00	843,33	1.018.000,00
	Galleta de soda	Galleta a base de harina de trigo fortificada,leche en polvo, lecitina de soya, con trazas de mani, nueces y omega 3. Empaque plastico*375g	unidad	600	4.355,00	4.700,00	4.500,00	4.518,33	2.711.000,00
	galleta dulce	Galleta a base de harina fortificada con grasa vegetal y/o oleina de palma, lecitinade soya y leche entera en polvo, caloriasde grasa inferior a 46 y empaque plastico color azul y plateado de 585g con textura suave.De sabor crocante y doraditas	unidad	600	8.060,00	8.000,00	7.800,00	7.953,33	4.772.000,00
	Galleta tipo sanwis Doble crema	Galleta tipo sandwis doble crema, a base de harina de trigo fortificada , suero de leche, harina de arroz y libre de grasa trans. Empaque plastico*30g	unidad	1200	536,00	600,00	520,00	552,00	662.400,00
50182000	Tartas y empanadas y pastas								-
50182001	<u>Ponqués pasteles o biscochos frescos</u>								-
	Ponque familiar	Ponque de 6 porciones, de masa suave y esponjosa, empaque plástico color azul de calidad extrema* 220 gr	unidad	200,00	3.445,00	3.000,00	2.800,00	3.081,67	616.333,33
	Masmelos	ponquesito de millows malviscos sabor a vainilla natural, de harina de trigo y leche, con glucosade maiz, con color y sabor natural, empaque plastico individual*5,8gr cada individual y 290gr bolsa *50 unidades	unidad	20,00	6.961,00	6.000,00	5.500,00	6.160,33	123.206,67
50191500	Sopas y estofados								-

50191507	<u>Sopas o sudaos preparados de repisa</u>								
50191507	sopa	Empaque plastico de sabores surtidos de pasta larga, de preparacion instantanea con base sabor a costilla *65 gramos.	unidad	50	3.367,00	3.000,00	2.900,00	3.089,00	154.450,00
50192100	Pasabocas y snacks								
50192109	<u>Papas fritas de toleao o mezclas</u>								
50192109	crispetas	crispetas Gourmet listas para consumir con sabores a mantequilla, caramelo y queso. Son hechas de maiz gourmet, por eso son gigantes y más crocantes. Además las toteamos con aire caliente, son libres de colesterol y grasas trans y el maiz contiene 6 vitaminas y antioxidantes. Más que crispetas son Popetas.39,6 gramos	unidad	1200	1.614,00	1.500,00	1.399,00	1.504,33	1.805.200,00
50192109	Golpe	pasa bocas mixto a base de papas fritas, chicharrón y platanito y bbq, pasta de maiz, piel de cerdo de diferentes sabores, con grasa total no mayor a 12g en bolsa de polipropileno biorientado con foil de aluminio* 45gr	unidad	1620	2.090,00	1.200,00	1.500,00	1.596,67	2.586.600,00
	Trocitos	Pasabocas a base de harina de trigo, levadura, aceite vegetal, pimienta y comino con sabor a pollo con limon, empaque individual, plastico color amarillo, y/o verde, con grasa total no mayor a 6g	unidad	918	217,00	250,00	250,00	239,00	219.402,00
50192109	Boliqueso	cereal de maiz y queso horneados, bolsa de polipropileno de 20gr	unidad	600	574,00	545,00	1.000,00	706,33	423.800,00
50192109	chesse tris	cereal a base de maiz, inflado con queso, bolsa de polipropileno de 45gr	unidad	1000	1.125,00	1.400,00	1.300,00	1.275,00	1.275.000,00
50192400	Mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas de fruta								
50192401	mermeladas o preservativos de frutas								
50192401	mermelada	pulpa o tarta de fruta natural, sin conservantes de diferentes sabores, en empaque fino con tapa* 200g	unidad	100	3.965,00	3.500,00	3.000,00	3.488,33	348.833,33

	jugo	producto a base de pulpa de fruta concentrada, y suelen venir adicionados de carboximetilcelulosa (CMC) a fin de darle una consistencia ligeramente espesa..330 ml	unidad	1253	1.453,00	1.600,00	1.500,00	1.521,00	1.928.623,00
50405600	pimientos		unidad					-	-
50405601	pimenton aji		unidad					-	-
50405601	aji picante	botella de plastico de salsa de aji picante *100gr	unidad	100	3.720,00	2.950,00	3.100,00	3.256,67	325.666,67

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el EPAMSCASVAL a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será por dos (2) meses, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento (si hubiera lugar), que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal y hasta agotar recurso, lo que primero ocurra.

5. CONDICIONES DE SUMINISTRO DE LOS PRODUCTO

Teniendo en cuenta las fluctuaciones en las ventas a la población reclusa y que los productos tiene una rotación que varía según los gusto y preferencia de la población reclusa, para el presente proceso es requisito que proveedor esté en condiciones de cumplir con los siguientes requerimientos en cuanto la forma de entrega:

- Tener disponibilidad de inventario de los productos a suministrar.
- Realizar entregas parciales como mínimo dos veces por semana con relación a la venta de los productos adquiridos a la población reclusa.
- Cambiar el producto, en un término no mayor a 12 horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones o esté vencida su fecha de expiración.

El proponente manifestará de manera expresa en la carta de presentación de la oferta que dará cumplimiento a los anteriores requisitos mínimos. El cumplimiento de estos se calificará con la denominación “CUMPLE / NO CUMPLE”.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución será en el Km 3.5 Vía la mesa Valledupar – Cesar.

7. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por la señor **DG. VALENCIA GOMEZ WILLIAN.**

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

8. REQUISITOS HABILITANTES

8.1. CAPACIDAD JURÍDICA

8.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

8.1.2. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.
- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y

del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

8.1.2.1. Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

8.1.3. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607

de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE)

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que **no** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

8.1.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- b. Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- c. Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
- d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
- e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
- f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a

la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

8.1.5. Verificación antecedentes fiscales, disciplinarios y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

8.1.6. Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

8.1.7. Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

8.1.8. Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

8.1.9. INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS – A DIC 31 DE 2019

Se verificara frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

7.2. CAPACIDAD TÉCNICA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo dos (02) contratos para entidades públicas o privadas en los últimos dos (02) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar la prestación de los bienes y servicios objeto del presente proceso, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social del contratante
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Fecha de iniciación del contrato
- e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente.

No serán válidos los contratos verbales.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

El incumplimiento de la experiencia mínima requerida o la no presentación de los soportes y formato solicitados (ambos generarán EL RECHAZO de la propuesta).

7.2.1. Requerimientos Técnicos Mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el presente estudio previo, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente **ANEXO** a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

7.3. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme al numeral 7 del mismo artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud del INPEC, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

9. ADENDAS

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP II y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en la subdirección de Gestión Contractual para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

10. CAUSALES DE RECHAZO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2º literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.

- e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l. En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

11. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

12. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del INPEC.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al Grupo de Gestión Contractual, la garantía única a favor del INPEC. En el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

13. LUGAR PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

El EPAMSCASVAL - INPEC publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Las propuestas deberán presentarse y radicarse en la plataforma del SECOP II, en la fecha señalada en la presente invitación pública.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, solo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo y por medio de la plataforma SECOP II.

Cuando se soliciten muestras, deberán ser enviadas (físicamente o por correo) al EPAMSCASVAL del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, ubicado en el Km 3.5 Vía la mesa Valledupar – Cesar, en estos casos, el interesado o el proponente deberán confirmar el recibo de la MUESTRA remitida.

14. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico del LA PLANTILLA DEL SECOP II OFERTA ECONOMICA de la presente invitación pública, discriminando el valor unitario, del lote o a los lotes que se presente.

Si ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

Así mismo deberá oferta en la plantilla VALOR GLOBAL DE LA OFERTA DE CADA LOTE, el valor total del valor estimado por lote, teniendo en cuenta que el valor a adjudicar es el valor total del presupuesto y los descuentos debe ofertados deben ser en valores unitario.

La propuesta contendrá un ÍNDICE en el cual se indique de manera sucinta la relación de todos los capítulos, numerales o parágrafos que la conforman, señalando el número de página en que se encuentra.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e – mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al previsto en la presente invitación. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega se tendrán como extemporáneas.

15. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

1. El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
2. El anexo 2 Certificado de Cambio de Productos

3. El anexo 3 que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).
4. El anexo 4 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal.
5. El anexo 5 Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria).
6. El anexo 6 Experiencia.
7. El anexo 7 Compromiso Anticorrupción.
8. Fotocopia de la cédula del Representante Legal.
9. Fotocopia del NIT.
10. Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.
11. Registro Único Tributario RUT.
12. Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.
13. Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.

La oferta inicial económica, diligenciando En el SECOP II en su parte económica.

16. CRONOGRAMA.

SEGÚN LO PUBLICADO EN SECOP II

17. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

17.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

17.2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

RIESGO										Impacto después del tratamiento		Monitoreo y revisión									
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción de que puede pasar y como puede ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Categoría	¿A qué nivel se maneja?	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el control	Fecha estimada en que se realiza el monitoreo?	Fecha estimada en que se completa el monitoreo	Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad del monitoreo
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Que el proceso se declare desierto	Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido	POSSIBLE 2	MAYOR	Alto	INPEC	Estudio minucioso de mercado, análisis del sector y especial atención a las observaciones que se presenten durante el proceso de selección	Raro - 1	MAYOR	5	Medio	No	Área Requeriente Responsable de Estudio de Mercado y Análisis del sector	Marzo 21-18	Marzo 31-18	Adecuado estudio del sector y atención a las observaciones en la etapa de estudios de mercado, producción en los diferentes etapas del cronograma, dando cumplimiento al mismo, respondiendo dentro del marco jurídico a las diferentes inquietudes que realizaron los interesados.	Durante el término de duración de la etapa precontractual, al proceso, estudios previos
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que se presente aumento o disminución de precios generados en subastas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	puede afectar a las utilidades esperadas o generar pérdidas	IMPROBABLE 2	MAYOR	Alto	CONTRATISTA	Comunicación completa y oportuna de la designación de supervisión y las obligaciones por parte del Supervisor	Raro - 1	Menor-2	4	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Marzo 21-17	Diciembre-31-2018	verificación por parte de Supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual	Durante el término de ejecución del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista en las especificaciones técnicas exigidas por la entidad	Incumplimiento por parte del contratista, pérdida de la entidad	POSSIBLE 3	MAYOR	Alto	CONTRATISTA	adecuada supervisión del contrato por parte del encargado	Raro - 1	Menor-2	4	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Marzo 21-17	Diciembre-31-2018	solicitud del plan de trabajo por parte del supervisor al contratista	Durante el término de ejecución del contrato

17.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Para este proceso contractual según el análisis de la matriz de riesgo, el área requirente tomó la decisión de **NO** exigir garantía

17.4 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURTIDAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO.

Por la clase de proceso de selección, conforme con las normas vigentes sobre la materia, aun cuando no surge la obligación de exigir al contratista favorecido dentro de la adjudicación del presente proceso contractual, la constitución de Garantía de Cumplimiento, con los amparos que conforme a la naturaleza del contrato y a las normas legales. La Dirección del Establecimiento estima conveniente y oportuno de acuerdo a los riesgos que del análisis realizado sobre los mismos se establecieron en el numeral correspondiente de este estudio previo.

17.6 TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De acuerdo a los lineamientos fijados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

17.7 INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a EL INPEC, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.

17.8 PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

17.9 PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. EL CONTRATISTA no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. EL CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

17.10 PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de EL INPEC, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que EL CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, EL INPEC hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a EL INPEC, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL CONTRATISTA, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del CONTRATISTA en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, EL INPEC dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.11 MULTAS.

En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que EL INPEC pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC

para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.12 CESIÓN.

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC.

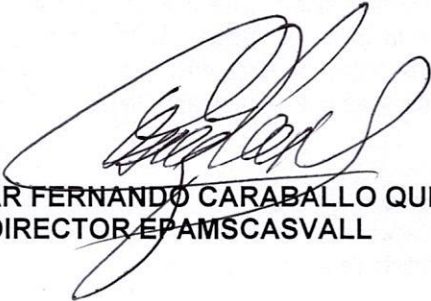
17.13. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

17.14. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será el Km 3.5. Vía la mesa Valledupar – Cesar.

Atentamente,



MY ®. CESAR FERNANDO CARABALLO QUIROGA
DIRECTOR EPAMSCASVALL